



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 2084/19

ACTA N° 207, de fecha 30 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 44 (Acta N° 39) de fecha 16/07/19 del Consejo Directivo Central, por la cual se dispuso dejar sin efecto la Resolución N° 35 (Acta N° 38) de fecha 24/06/04 de dicho Consejo;

RESULTANDO: que asimismo dispone que no podrán proveerse las suplencias que se generen por el usufructo del asueto y de la licencia correspondiente, por parte de docentes que integren en calidad de titular o suplente las mesas receptoras de votos en los actos electorales del año 2019 y solicita a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, que tomen los recaudos del caso a efectos de minimizar el impacto en el servicio educativo;

CONSIDERANDO: que las Direcciones Escolares dispondrán el usufructo de los días de licencia generados por los docentes que participen de las convocatorias electorales en forma de no afectar el servicio educativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Encomendar a las Direcciones Escolares del Consejo de Educación Técnico-Profesional, tomar los recaudos necesarios para que el usufructo de la licencia generada por los docentes convocados por la Corte Electoral, para integrar las Comisiones Receptoras de Votos, a efectos de minimizar el impacto en el servicio educativo.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Litoral Norte, Litoral Sur, Este y Centro y a la Secretaría Docente. Hecho, archívese.



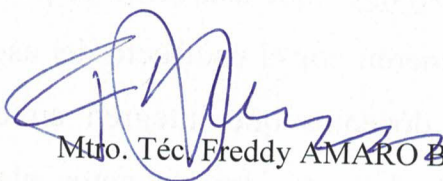
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



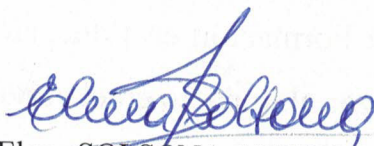
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv